



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de junio de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Lugones, Alberto Agustín s/licencia", y

CONSIDERANDO:

I. Que mediante resolución n° 775/18 se otorgó licencia con goce de haberes al magistrado integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, Alberto Agustín Lugones (conf. art. 11 del R.L.J.N.).

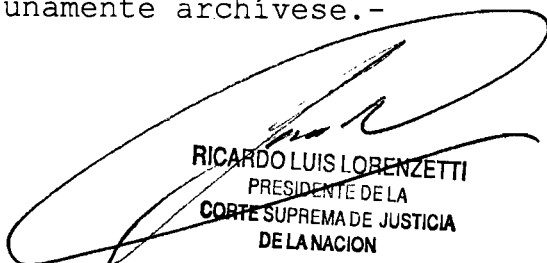
II. Que el Presidente del referido tribunal remitió una presentación del magistrado mediante la cual informa que no hizo uso del beneficio.

Por ello,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución n° 775/18.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION